

PRV

Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

PERIODO VACACIONAL SAT



Como cada año y en estas fechas, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) y la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), tendrán vacaciones administrativas, por lo tanto, las personas físicas como morales deben tomar sus previsiones para realizar sus trámites fiscales y administrativos.

Específicamente, el SAT estará en periodo vacacional del 15 al 26 de julio de 2024. Durante este tiempo, la mayoría de sus oficinas y servicios estarán cerrados o con atención limitada.

Por lo anterior, es recomendable que el contribuyente agende o postergue la realización de sus trámites fiscales hasta después del 26 de julio.

No obstante lo anterior, la mayoría de los trámites o declaraciones están disponibles en la página del SAT.



NOTA EDITORIAL:

Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 55-52-54-03-55; o bien, a través de info@prv-mex.com.

El contenido de nuestros boletines fiscales es preparado por el área fiscal de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter fiscal emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet <http://www.prv-mex.com> en la sección de boletines.